

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO,
EN SU CALIDAD DE SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL FNA**

CERTIFICA:

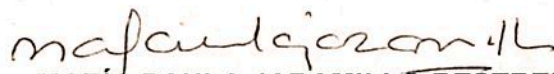
Que en la sesión de Junta Directiva No. 902, llevada a cabo el 29 de mayo de 2019, en el marco de las aprobaciones, se informó a los miembros de Junta Directiva que el Gobierno Nacional fijó el porcentaje de incremento salarial para los Empleados Públicos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional en 4.5 % y el mismo se hace extensivo a los trabajadores oficiales del FNA.

Posteriormente se informa que para el año 2019 se realizó el presupuesto de salarios de los Trabajadores Oficiales del FNA tomando como factor de incremento el 5% sobre los salarios del año 2018. Lo anterior significa que para realizar el incremento y sus respectivos retroactivos se cuenta con los recursos suficientes en el presupuesto de la vigencia.

Se recordó a los miembros de Junta Directiva que dentro de sus funciones se encuentra "...estudiar y aprobar la nomenclatura y remuneración de los trabajadores oficiales..." y por consiguiente se solicitó autorizar el incremento y la realización del pago para los trabajadores oficiales el 31 de mayo del año en curso, teniendo en cuenta que en junio se paga la prima y eso impactaría la base gravable para la retención en la fuente de los trabajadores.

Finalizada la presentación del punto, la Junta Directiva aprobó por unanimidad el incremento de salarios a trabajadores Oficiales en 4.5%, haciendo el pago el 31 de mayo de 2019.

Para constancia, se expide en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de mayo de 2019 por solicitud de la División de Gestión Humana del FNA.


MARÍA PAULA JARAMILLO RESTREPO
Secretaria General

Proyectó: Melissa López Gutiérrez